



SECCIÓN I
ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA
Diputación Foral de Bizkaia

Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad

ORDEN FORAL 7207/2022, de 21 de diciembre, de la diputada foral del Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia» la declaración de actividades prioritarias en el ámbito de la cooperación al desarrollo, la inclusión social y la igualdad de mujeres y hombres, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Foral 55/2019, de 21 de mayo, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La Norma Foral 4/2019, de 20 de marzo, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en su Título III, Capítulo IV, contempla una serie de beneficios fiscales, tanto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como en el Impuesto de Sociedades, para las cantidades destinadas a las actividades declaradas prioritarias.

En atención a la Disposición Final Primera de la citada Norma Foral, la Diputación Foral de Bizkaia ha aprobado el Decreto Foral 55/2019, de 21 de mayo, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se aprueba el reglamento para la aplicación del Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado Decreto Foral, diversas entidades han solicitado la declaración de actividad prioritaria a efectos de mecenazgo, en función de lo establecido en los artículos 13 y 14 del mencionado Decreto Foral.

Hemos analizado las solicitudes presentadas tanto las relativas a las que desarrollan su actividad en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo y Educación para la Transformación Social como las que lo hacen en el ámbito de la Inclusión Social, y en el ámbito de la Igualdad de Mujeres y Hombres.

En la primera de las áreas citadas más arriba, las actuaciones de las entidades solicitantes se alinean con las Directrices recogidas en el IV Plan de Cooperación al Desarrollo aprobado por esta Diputación Foral para el periodo 2022-2030 (Anexo I).

Igualmente, las entidades que solicitan la declaración de prioritaria de sus actividades en el ámbito de la Inclusión Social se encuentran inscritas en el Registro Foral de Servicios Sociales, asumiendo la gestión convenida de centros y programas destinados a la intervención con personas en situación de exclusión social o riesgo de la misma. Todo ello de conformidad con las líneas estratégicas y los principios de actuación de la Dirección General de Inclusión Social (Anexo II).

Asimismo, la entidad que solicita la declaración en el ámbito de la Igualdad de mujeres y hombres (Anexo III) realiza una actividad alineada con la estrategia de la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la igualdad de Mujeres y Hombres.

Por otro lado, es importante señalar que las personas físicas o jurídicas que reciba aportaciones para desarrollar actividades prioritarias vendrán obligadas a remitir a este Departamento Foral, una memoria de las actividades financiadas con cargo a dichas aportaciones en el plazo de dos meses contados a partir de la finalización del presente ejercicio.

Por último, y en lo que se refiere a la presentación de modelos tributarios ante el Departamento de Hacienda y Finanzas, el artículo 26 de la Norma Foral 4/2019, de 20 de marzo, de Régimen Fiscal de Entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, establece que la entidad beneficiaria de donativos que den derecho a deducción deberá presentar a la administración tributaria, una declaración informativa de las cantidades percibidas con los datos identificativos de las personas aportantes.



El artículo 15 del Decreto Foral 55/2019, de 21 de mayo, establece que se realizará por medio de Orden Foral del diputado o diputada foral del departamento competente por razón de la materia, la declaración de prioritarias a efectos de mecenazgo en el Territorio Histórico de Bizkaia de las actividades respecto de las que así se solicite.

A tal fin, y haciendo uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39.d) en relación al 44.4, ambos de la Norma Foral 3/ 1987, de 13 de febrero, sobre Elección, Organización, Régimen y Funcionamiento de las Instituciones Forales del Territorio Histórico de Bizkaia, en relación con las del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 66/2020, de 30 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Estructura Orgánica del Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la Diputación Foral de Bizkaia, se somete a la consideración de V.I. la siguiente propuesta de

ORDEN FORAL

Primero.— Declaración de actividades prioritarias

Declarar como actividad prioritaria la realizada por las entidades relacionadas en los Anexos I, II y III que quedan incorporados a todos los efectos en la presente Orden Foral, dado que cumplen lo establecido en el artículo 14 f) e i) del Decreto Foral 55/2019, de 21 de mayo, por el que se desarrollan los artículos 37, 38 y 41 de la Norma Foral 4/2019, de 20 de marzo, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, en los ámbitos de la cooperación al desarrollo, la gestión de la diversidad, la inclusión social y la igualdad de mujeres y hombres.

Segundo.— Información ante el Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad

1. Las personas físicas o jurídicas que reciban aportaciones para desarrollar actividades declaradas prioritarias, vendrán obligadas a remitir al Departamento Foral de Empleo, Inclusión Social e Igualdad, una memoria de las actividades financiadas en el ejercicio 2022 con cargo a dichas aportaciones, así como una relación de las aportaciones recibidas, indicando la actividad a la que la citada aportación se ha dirigido, la cuantía de cada una de ellas, las fechas en las que se han realizado y los datos identificativos de las personas aportantes.

2. El plazo para la presentación de la documentación a la que se refiere el apartado primero anterior, será de dos (2) meses contados a partir de la finalización del presente ejercicio.

3. El Departamento Foral de Empleo, Inclusión Social e Igualdad expedirá documentación acreditando que las actividades a que se han destinado los importes aportados se encuentran entre las declaradas prioritarias para dicho ejercicio y que dichas actividades han cumplido los requisitos exigidos.

4. En la citada documentación a expedir por el Departamento Foral de Empleo, Inclusión Social e Igualdad deberán constar los datos identificativos de las personas beneficiarias, de la persona o entidad aportante, de la cuantía y de la fecha de la respectiva aportación. La misma será remitida a la entidad interesada.

Tercero.— Información ante el Departamento de Hacienda y Finanzas

De acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, las entidades receptoras de donativos que den derecho a deducción por este impuesto deberán presentar, entre el 1 y el 31 del mes de enero del año 2023, una declaración informativa de donativos en el modelo 182 del Departamento de Hacienda y Finanzas.

Cuarto.— Notificaciones y comunicación

Notificar la presente Orden Foral a las entidades interesadas y comunicarla a la Dirección General de Cooperación y Diversidad, a la Dirección General de Inclusión Social, a la Dirección General de Igualdad, y al Departamento Foral de Hacienda y Finanzas.



Quinto.— *Publicación*

Publicar la presente Orden Foral en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Bilbao, a 21 de diciembre de 2022.

La diputada foral de Empleo,
Inclusión Social e Igualdad,
TERESA LAESPADA MARTÍNEZ



I. ERANSKINA / ANEXO I

**GARAPENERAKO LANKIDETZAREN ARLOKO
LEHENTASUNEZKO JARDUEREN ADIERAZPENA
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES PRIORITARIAS
EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

IFZ NIF	Sozietate-izena Razón social
G48263446	MUGARIK GABE ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
G48811376	FUNDACIÓN ALBOAN
G95146841	FUNDACIÓN ITAKA-ESCOLAPIOS ITAKA ESKOLAPIOAK FUNDAZIOA
G48461065	ASOCIACIÓN ZABALKETA DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO
G48503650	UNESCO ETXEA-CENTRO UNESCO DEL PAIS VASCO
G95204160	FUNDACIÓN MUNDUBAT-MUNDUBAT FUNDAZIOA
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA
G95460283	ECODE FUNDACIÓN
G95136974	FUNDACIÓN AYUDA MAS ONGD



II. ERANSKINA / ANEXO II
**GIZARTE-INKLUSIOAREN ARLOKO LEHENTASUNEZKO JARDUEREN ADIERAZPENA
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES PRIORITARIAS
EN EL ÁMBITO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL**

IFZ NIF	Sozietate-izena Razón social
G48852578	ASOCIACIÓN CLARETIANA PARA EL DESARROLLO HUMANO SORTARAZI DE BILBAO
G95038378	ASOCIACIÓN IZANGAI DE BILBAO
G48260111	ASOCIACIÓN BIZITEGI POR UNA SOCIEDAD SIN EXCLUSIONES
G95010930	ASOCIACIÓN BENEFICO ASISTENCIAL ELKARBANATUZ DE BILBAO
G48169882	ETORKINTZA
G48473045	FUNDACIÓN GIZAKIA
G48168868	CENTRO DE ACOGIDA LAGUN-ARTEAN
G48839856	ASOCIACIÓN ZEHAR ERREFUXIATUEKIN
G48545610	ASOCIACIÓN "ZUBIETXE" PARA PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
R48003091	CARITAS DIOCESANA DE BILBAO
G48423362	ASOCIACIÓN GITANA KALE DOR KAYIKO
G48717045	ASOCIACIÓN BIDE SARI DE PASTORAL PENITENCIARIA DE BILBAO
G48755433	ASOCIACIÓN CONTRA EL DESPILFARRO DE ALIMENTOS "BANCO DE ALIMENTOS" DE BIZKAIA
G95594388	ASOCIACIÓN HAZBIDE PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD
F95729042	BILBAO FORMARTE KOOP ELK TXIKIA
G95146841	FUNDACIÓN ITAKA-ESCOLAPIOS ITAKA ESKOLAPIOAK FUNDAZIOA
G48500425	ASOCIACIÓN T-4 DE LUCHA CONTRA EL SIDA/HIESAREN AURKAKO T4 ELKARTEA
G48275465	ASOCIACIÓN ASKABIDE LIBERACIÓN
G95519112	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL ARTE AMIARTE
G95935359	FUNDACIÓN ISEAK
G95548822	FUNDACIÓN BAKUVA INTEGRACION SOCIAL
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA
G95460283	ECODE FUNDACIÓN
F48961668	BIDEGINTZA PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO PERSONAL Y COMUNITARIOS COOP DE INICIATIVA SOCIAL
G95136974	FUNDACIÓN AYUDA MAS ONGD



III. ERANSKINA / ANEXO III
EMAKUMEEN ETA GIZONEN BERDINTASUNAREN
ARLOKO LEHENTASUNEZKO JARDUEREN ADIERAZPENA
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES PRIORITARIAS
EN EL ÁMBITO DE LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

IFZ NIF	Sozietate-izena Razón social
G95935359	FUNDACIÓN ISEAK
G48811376	FUNDACIÓN ALBOAN